HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 692

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y REUBICAR EL CARTEL DE "DESPACIO ESCUELA" EN INMEDIACIONES DEL JARDÍN DE INFANTES STORYLAND, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

692

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

21

Bloque La Libertad Avanza

San Isidro, 16 de Octubre de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El pedido manifestado a este Bloque de la comunidad educativa del Jardín de Infantes Storyland de Castro Barros 1149, Martínez, de instalar reductores de velocidad y reubicar el cartel de "Despacio Escuela".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud está motivada por prevenir accidentes como el acontecido el pasado 9 de Octubre, cuando una camioneta atropelló a un niño de 3 años que afortunadamente fue dado de alta médica.

Que el cartel de Despacio Escuela se encuentra justo frente al centro educativo, por lo cual no cumple el objetivo de prevenir a los automovilistas dando tiempo y distancia de frenado debidamente.

Que esa situación, sumada a la ausencia de reductores de velocidad en la cuadra, generan que los vehículos puedan circular por la zona a alta velocidad.

Que, en lo que a circulación vial se refiere, la Ley 24.449 define criterios a respetar para circular con auto, moto o bicicleta en la vía pública y garantizar la seguridad de todos.

Que, específicamente para entornos de establecimientos escolares, deportivos y de gran afluencia de personas, la Ley 24.449 determina un máximo de 20 km/h como velocidad para circular en los horarios en los que funcionan esos centros.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que –a través del área que corresponda- arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad cerca del frente del Jardín de Infantes Storyland de Castro Barros 1149, Martínez.

ARTÍCULO 2: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que –a través del área que corresponda- arbitre los medios necesarios para reubicar el cartel de Despacio Escuela, metros antes del frente del Jardín de Infantes Storyland de Castro Barros 1149, Martínez según legislación vigente.

692

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

21

Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 3: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que –a través del área que corresponda- arbitre los medios necesarios para instalar un cartel de Velocidad 20km/h metros antes del frente del Jardín de Infantes Storyland de Castro Barros 1149, Martínez según Ley 24.449.

ARTÍCULO 4: Dé forma.

Mireka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
30 OCT 2025
Hora 12:20
RECIBIDO